



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo:
jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, julio catorce (14) de dos mil veintidós (2.022)

REF: 47-058-40.89-001- 2.018 – 00001 EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de VIVIANA MEDINA OVIEDO, contra MARTHA MIRANDA VILLEGAS.

Tal como lo solicita el doctor GUEMARX GUTIERREZ BARRERA, y, por ser procedente se admite la Renuncia al poder otorgado por la parte demandante en el proceso de la referencia, debidamente a Paz y Salvo como lo Certifica.

Al efecto, tal como lo manifiesta la Demandante VIVIANA MEDINA OVIEDO se tiene como Apoderado Principal al Dr. ALEJANDRINO DE JESUS PEÑA MOLINARES. en los términos y con las facultades contenidas en el escrito poder.

En firme el presente auto, vuelva al Despacho para proceder a señalar fecha para la Audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.